



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0136-2022-MDA/A

Asunción, 25 de agosto de 2022.

VISTO:

El Informe N° 0561-2022-GM-MDA/OL, de fecha 24 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Logística, mediante la cual solicita la designación del **COMITÉ DE SELECCIÓN**, para la Adjudicación Simplificada N°004-2022-MDA/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS, SANITARIOS Y ELÉCTRICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO DEPORTIVO EN EL BARRIO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con Código Único de Inversiones N° 2544935, y;

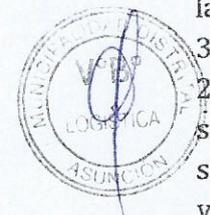


CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. La autonomía económica, política y administrativa es ejercida dentro del marco de las normas nacionales, en cumplimiento estricto de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico nacional en cuanto le corresponda;



Que, de conformidad a los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, establecen que "el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación"; y, asimismo "para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. **En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario**";



Que, de conformidad a los numerales 44.2 y 44.5 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, establecen que "tratándose de los procedimientos de



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217"; asimismo, "el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";



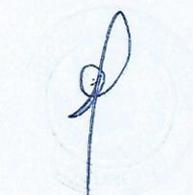
Que, de conformidad al artículo 45 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, establece los impedimentos para integrar un comité de selección, de las cuales se encuentran impedidos: a) El Titular de la Entidad, b) Todos los servidores públicos que tengan atribuciones de control o fiscalización tales como regidores, consejeros regionales, directores de empresas, auditores, entre otros, salvo cuando el servidor del Órgano de Control Institucional de la Entidad sea el miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación; y, c) Los servidores que por disposición normativa o por delegación hayan aprobado el expediente de contratación, designado el comité de selección, aprobado los documentos del procedimiento de selección o tengan facultades para resolver el recurso de apelación. Este impedimento se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 079-2022-MDA/A, de fecha 23 de mayo de 2022, se aprobó el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto denominado **"CREACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO DEPORTIVO EN EL BARRIO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN, PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con código de inversiones N°2544935.



Que, mediante Memorándum N°1010-2022-MDA/GM, de fecha 24 de agosto de 2022, emitido por Gerencia Municipal, **SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2022-MDA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la adquisición de materiales ferreteros, sanitarios y eléctricos para la Ejecución de la Obra: **CREACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO DEPORTIVO EN EL BARRIO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN, PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con código de inversiones N°2544935.



Que, con Informe N° 0561-2022-GM-MDA/UL, de fecha 24 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Logística, remite a la Oficina de Gerencia Municipal en donde solicita la designación del comité para la Adjudicación Simplificada N° 004-2022-MDA/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS, SANITARIOS Y ELÉCTRICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO DEPORTIVO EN EL BARRIO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN,**



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N°2544935;

Que, en este sentido, corresponde designar el comité de selección para la Adjudicación Simplificada N° 004-2022-MDA/CS – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS, SANITARIOS Y ELÉCTRICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO DEPORTIVO EN EL BARRIO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con Código Único de Inversiones N° 2544935.

Con el visado de la secretaria general, Gerencia Municipal, Logística y la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) de artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR el COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 004-2022-MDA/CS – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS, SANITARIOS Y ELÉCTRICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO DEPORTIVO EN EL BARRIO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con Código Único de Inversiones N° 2544935, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

a) Titulares

Tipo de Integrante	
Tipo: Titular presidente	Condición Laboral: Contrato Administrativo de Servicios
Datos del integrante	
Nombres y apellidos:	Richard Miguel Culque Chavez
DNI:	74237549
Unidad orgánica:	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial
Correo electrónico	culquechavezr@gmail.com
Tipo de Integrante	
Tipo: Titular Miembro 1	Condición Laboral: Contrato Administrativo de Servicios
Datos del integrante	
Nombres y apellidos:	Orlando Mendoza Segura
DNI:	70206122



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Unidad orgánica:	Unidad Ejecución y Mantenimiento de Obras	
Correo electrónico	mendoza.segura@hotmail.com	
Tipo:	Titular Miembro 2	Condición Laboral: Contrato Administrativo de Servicios
Datos del integrante		
Nombres y apellidos:	Wilson Quispe Malimba	
DNI:	44762912	
Unidad orgánica:	Oficina de Logística	
Correo electrónico	Malimba.wilson20@gmail.com	



b) Suplentes

Tipo de Integrante		
Tipo:	Suplente presidente	Condición Laboral: Contrato Administrativo de Servicios
Nombres y apellidos:	Carlos Joel Lozano Silva	
DNI:	47860180	
Unidad orgánica:	Unidad de Estudios y Proyectos	
Correo electrónico	lozanocarlos983@gmail.com	



Tipo de Integrante		
Tipo:	Suplente Miembro 1	Condición Laboral: Contrato Administrativo de Servicios
Datos del integrante		
Nombres y apellidos:	William Francisco Horna Mendoza	
DNI:	26621446	
Unidad orgánica:	Unidad de Catastro y Desarrollo Urbano	
Correo electrónico	wfhornamc@hotmail.com	



Tipo de Integrante		
Tipo:	Suplente Miembro 2	Condición Laboral: Contrato Plazo Indeterminado
Datos del integrante		
Nombres y apellidos:	Luis Orlando Álvarez Narro	
DNI:	45471342	
Unidad orgánica:	Asistente en la Unidad de Control Patrimonio	
Correo electrónico	Lui_an_1210@hotmail.com	



ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a cada miembro uno de los miembros que conforman el Comité de Selección y a la Oficina de Logística la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

Luis A. Villanueva Obando
ALCALDE

LAVO/Djmv
Cc. Archivo

[Handwritten signature]

RECIBIDO

25/08/22

segundo miembro

Comité de selección

(p.e. 02)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y D.T.
RECIBIDO
 FECHA: 25 / 08 / 2022
 HORA: 5:57 p.m FOLIOS: 04

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
 UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
RECIBIDO
 FECHA: 25 / 08 / 2022
 HORA: 6.00 pm FOLIOS: 04

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
 UNIDAD DE EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS
RECIBIDO
 FECHA: 25 / 08 / 2022
 HORA: 6:05 pm FOLIOS: 04

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
 SUB GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA
RECIBIDO
 FECHA: 25 / 08 / 2022
 HORA: 6.06 pm FOLIOS: 04

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
 UNIDAD REGULADORA
RECIBIDO
 FECHA: 25 / 08 / 2022
 HORA: 6:05 pm FOLIOS: 07

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
 GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
 Reg. No: - Folios: 04
 Fecha: 26/08/22 Hora: 9:04 am



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
 PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

[Handwritten signature]
 Luis A. Villanueva Obando
 ALCALDE

R=26/08/22



[Handwritten signature]
 Luis O. Alvarez Narro
 División de Control Patrimonial

Recibo 26/08/2022
 H: 10:20 a.m.